



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.0800 EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a, 16 de septiembre 2024

Señora Ingeniera,
Aurora Dolores María Aguilar Palomino
**JUEZA ESPECIAL DEL JUZGADO DE COACTIVAS
GAD MUNICIPAL DE EL GUABO-EL ORO**
Presente,

De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-4676 con fecha 10 de septiembre 2024, **Juicio Especial Coactiva N.1985 185-2024**, seguido en contra de la ciudadana MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA con RUC Nro.0706757614001 manifiesto lo siguiente:

1.- Conforme a la revisión en el sistema de AXIS, de la ciudadana MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA, con RUC de identidad 0706757614001, NO POSEE VEHICULOS REGISTRADOS a su nombre.

2.- Por lo expuesto, Señora Jueza, no corresponde a levantar la PROHIBICION DE ENAJENAR solicitada.

Adjunto en unas fojas útiles.

Por lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente:

Abg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
**DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO**

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Ab. Diana Preciado
Quintero

El Guabo, 10 de Septiembre del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-4676

Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1985 185-2024 que se sigue en contra de **MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA**, con RUC. **0706757614001**, mediante providencia de fecha 06 de Septiembre del 2024, a las 13H30, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada, **MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA**, con RUC. **0706757614001**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig
SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA.

PROCESO COACTIVO No. 1985 185-2024

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO. - El Guabo, 06 de Septiembre del 2024, a las 13h30.- Dentro del proceso coactivo No. 1985 185-2024, que se sigue en contra del Señor MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA, con C.C. N° 0706757614001, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables, se ordena lo siguiente: **UNO.** - Agréguese al proceso el Acta de Citación, de fecha 22 de Agosto del 2024, suscrito por Ricky Tomás Gómez Zambrano, Notificador de la Unidad de Coactiva, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **DOS.** - Sírvase agregar al proceso el Oficio N° AJ-06211-2024, de fecha 30 de Agosto del 2024, remitido por el Ab. Martin Ríos Moreno, Especialista Jurídico CAC JEP LTDA., téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **TRES.** - Sírvase Incorporar a los autos el Oficio N° 758. GADMC El Guabo-DD-DCON-RPM-2024-OF, de fecha 02 de Septiembre del 2024, suscrito por la Ab. Jessica F. Suarez I. Mgs., Registrador de la Propiedad y Mercantil del GADMEG (E), téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CUATRO.** - Que se sirva agregar a los autos el Oficio N° 0761-EPMT-G-GG-2024-OF, de fecha 04 de Septiembre del 2024, emitido por Abg. José William Valle Chávez, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CINCO.** - Anéxese al expediente el Oficio N° AJ-06211-2024, de fecha 30 de Agosto del 2024, suscrito por el Ab. Martin Ríos Moreno, Especialista Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP LTDA., téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **SEIS.** - Que se incorpore al proceso el Convenio de Pago por Mutuo Acuerdo N° CU-838 2024, de fecha recibido el 06 de Septiembre del 2024, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **SIETE.** - Se le previene al contribuyente que de no cumplir con lo dispuesto dentro del convenio de pago por mutuo acuerdo N° CU-838 2024 se continuará con la tramitación del proceso coactivo respectivo de acuerdo a lo

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICÓ:
Es fiel copia de lo actuado en el expediente N° 1985 185-2024
ADMINISTRACIÓN EL GUABO, 06 de Septiembre del 2024
Firma Autorizada



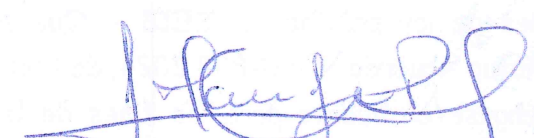
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

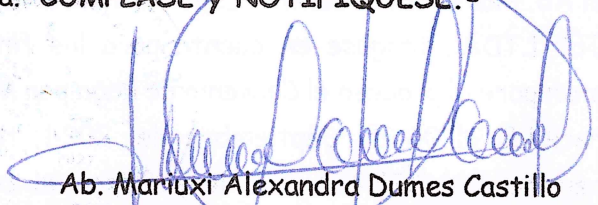
Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA.

establecido en el Art. 278 del Código Orgánico Administrativo (COA). **OCHO.** - Que se procedan a **LEVANTAR EL BLOQUEO Y RETENCIÓN** de las cuentas bancarias perteneciente al coactivado, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a). - Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada **MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA**, con C.C. N° 0706757614001. b). - Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema ERCO. LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada **MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA**, con C.C. N° 0706757614001. c). - Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor la coactivada **MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA**, con C.C. N° 0706757614001. d). - Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones a nombre de la coactivada **MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA**, con C.C. N° 0706757614001. e). - Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada **MOROCHO BARROS YAMILETH CAROLINA**, con C.C. N° 0706757614001. **NUEVE.** - Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. - **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** -


Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL Y JUEZ
DE COACTIVAS GADM-EL GUABO**


Ab. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA.

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 06 de Septiembre del 2024, a las 13h30, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 06 días del mes de Septiembre del 2024, a las 14h15. **- LO CERTIFICO. -**

Lic. María Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA

CERTIFICO:

Es fiel copia de original de

El Guabo, 10 de 09 del 2024

ADMINISTRACIÓN EL GUABO

2018-2023

